



Referencia:	2021/00010518L
Procedimiento:	Bases Certamen literario "Vigía de la Costa"
Asunto:	Anuncio XXIV Certamen Literario "Vigía de la Costa"
Centro Municipal de Formación Permanente	

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE CERTAMEN LITERARIO

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Educación.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Descripción: XXIV CERTAMEN LITERARIO "VIGÍA DE LA COSTA"
Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

3.- IMPORTE SUBVENCION

Importe total: 1.800€
Partida Presupuestaria: 326.481 (Servicios complementarios de Educación, Premios, becas y permisos)

4.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Entidad: Área de Educación del Ayuntamiento de Benalmádena.
Domicilio: Paseo del Generalife nº6
Localidad: 29631 ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA.
Teléfono: 952566549

francisco.moreno@benalmadena.es

CORREO-e:

5.- LUGAR Y PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

a) Lugar:

- Centro Municipal de Formación Permanente. Domicilio: Paseo del Generalife nº6, 29631 Arroyo de la Miel (Benalmádena) Málaga
- Mediante registro electrónico a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena (<https://sede.benalmadena.es>)
- Personalmente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benalmádena, sito en Avda. Juan Luis Peralta s/n, en Benalmádena.
- Por correo ordinario



Ayuntamiento de Benalmádena



- b) **Plazo:** desde las 15:00h. a las 22:00h. del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP de Málaga o el día 23 de abril hasta 31 de mayo.

La presente publicación se efectúa por la obligación exigida en el art. 20,8 de la Ley General de Subvenciones de 17 de diciembre de 2003, al objeto de aplicar los principios de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como recoge la Ley 2013 de 9 de diciembre para que se dé cumplimiento a dicha ley, a pesar de estar ya publicada en la BDNS y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena.

Concejal Delegado de Educación, Cultura,
Participación Ciudadana y Vivienda
ELENA GALAN JURADO
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
25 de marzo de 2021